

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALDIA S.A.
Demandado: JOSE ANTONIO DUARTE GALVIS
Radicación: 2011-00159-00
Providencia: Auto de Sustanciación

Teniendo en cuenta el Oficio OTES: 071-2021, procedente de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y, signado por MERLY KATHERINE PARRA DIAZ - Tesorera CAS¹; al cual se adjunta: “*COMPROBANTE DE PAGO*”. El Despacho dispone que estos sean conocidos por la parte ejecutante al interior del asunto de la referencia.

En consecuencia, de los documentos referidos anteriormente, **PONER EN CONOCIMIENTO** a la sociedad ALDIA S.A., para que proceda conforme lo considere pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7470a95a860e087a0875701b6592d4ef25c302fde4cdf22eae81f93829b8467
Documento generado en 16/04/2021 08:08:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF No. 0002 INFORME EMBARGO JUDICIAL -contenido en- CARPETA 0002 MEDIDAS CAUTELARES.

RV: EMBARGO RADICADO 68755311300120110015900

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/04/2021 16:18

Para: Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Maritza Rojas Carreño <srojascar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (750 KB)

OFICIO OTES 071-2021.pdf;

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Escribiente

Juzgado Primero Civil del Circuito.

teléfono: 3175839881

Socorro Santander.



Rama Judicial
República de Colombia

De: idaly.santos@cas.gov.co <idaly.santos@cas.gov.co>

Enviado: miércoles, 14 de abril de 2021 2:43 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EMBARGO RADICADO 68755311300120110015900

Buenas tardes

Adjunto oficio OTES 071-2021 y comprobante de pago del embargo en referencia para los fines pertinentes.

atentamente,

--

IDALY SANTOS JAIMES

Secretaria Tesorería

7238925 Ext. 1027-1028



San Gil, 14 de abril de 2021

OTES: 071-2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO

Socorro

ASUNTO: Embargo Judicial – Radicado 68755311300120110015900

Por medio de la presente me permito informarle que al señor JOSE ANTONIO DUARTE GALVIS con cc: 91.102.376 se le ha realizado el siguiente descuento:

MES	VALOR
Diciembre 2020	\$36.010,00

El anterior descuento ha sido transferido a la cuenta de depósito judicial que el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DEL SOCORRO, mantienen en el Banco Agrario de Colombia identificado con el código No. 687552031001 como se evidencia en el anexo adjunto (1 folio).

Agradezco su atención y cualquier inquietud con gusto le atenderé.

Atentamente.

MERLY KATHERINE PARRA DIAZ

Tesorera CAS

Proyecto: Idaly Santos J.
Anexo: 1 folio



Depósitos Judiciales

23/12/2020 08:16:50 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Forma de Pago	BANAGRARIO
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	687552031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO SOCORRO
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO
Número de Proceso	68755311300120110015900
Tipo Id del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	8902088902
Razón Social / Nombres Demandante	AL DIA SA
Tipo Id del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	91102376
Razón Social / Nombres Demandado	JOSE ANTONIO DUARTE
Tipo de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas
Documento Consignante	8040002920
Nombre Consignante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
Costo de la operación	\$0,00
Valor de la Operación	\$36,010.00
Cuenta Debitada	460423010925
Número de Aprobación	197935909